



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

PR-IN-2020-7722

11 de mayo de 2020

Dr. Luis René Canaán Rojas  
Senador de la República  
Presidente de la Comisión Bicameral para el Seguimiento  
y Evaluación Estado de Emergencia Covid-19  
Su despacho

Estimado senador Canaán Rojas:

Me place saludarle en ocasión de dar respuesta a la comunicación 00002687 de fecha 29 de abril del año en curso, que usted nos dirige en su calidad de senador presidente de la Comisión Bicameral para el Seguimiento y Evaluación Estado de Emergencia Covid-19, así como a la resolución 01347-2020 emitida por el Senado de la República el 26 de abril del presente.

A continuación las respuesta a sus propuestas y solicitudes de información:

**Aumentar la cantidad de pruebas rápidas y de PCR aplicadas en el país y lograr un mínimo de 3,000 pruebas diarias.**

En efecto, esa es una meta que estamos próximo a lograr.

**Visualizar diariamente en los boletines oficiales ofrecidos por el Ministerio de Salud Pública, además de las pruebas de PCR, la cantidad de pruebas rápidas realizadas.**

Se le solicitará al Ministerio de Salud Pública que haga dicha distinción en los informes diarios.



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**Aplicar pruebas serológicas de inmunidad a la población, estableciendo un protocolo de aplicación**

Se ha desarrollado un protocolo de aplicación de pruebas PCR, serológicas, marcadores de inflamación e imágenes diagnósticas, para lograr una estrategia integral del conjunto de mecanismos diagnósticos, considerando la ventana de tiempo en el que cada prueba alcanza una mayor capacidad de detección.

Por ejemplo, las pruebas serológicas IgG IgM su mayor capacidad de detección se alcanza entre los días 10 y 15 del contagio.

**Aumentar la partida presupuestaria al Ministerio de Salud Pública en un 30%.**

Se han realizado las erogaciones solicitadas por el Ministerio de Salud, Promese Cal y el Servicio Nacional de Salud, para prevenir y combatir la pandemia lo cual será incluido en el Presupuesto Correctivo que se enviará al Congreso.

**Dar fiel cumplimiento a la disposición constitucional del artículo 265, numeral 2 y a los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 21.18 de informar todas las acciones emprendidas durante el Estado de Emergencia y la evolución de los acontecimientos.**

Los informes se han estado enviado en el tiempo previsto por la Constitución y las leyes, con el detalle de todas las medidas en los ámbitos de salud, economía, social y de distanciamiento.

**Monitoreo y control constante en los precios que imponen los establecimientos comerciales a los productos alimenticios de primera necesidad.**

Es preciso recordar, tal y como se expuso en la respuesta a la comunicación No. 02680 de fecha 6 de abril del 2020, de la Comisión Bicameral, que el marco de



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

la Ley 358-05 no contempla el control de precios, sino que establece que: "dentro de la política económica gubernamental se debe promover el crecimiento y desarrollo económico en un ambiente de libre competencia que facilite las condiciones para la formación de precios justos y estables que fortalezcan el poder adquisitivo de la población...".

En ese sentido, la ley en cuestión promueve "el derecho a información, orientación, educación y transparencia en los mercados de bienes y servicios".

Por tanto, en el ámbito legal, las acciones implementadas son las siguientes:

- mantener las inspecciones a nivel nacional para la verificación de los precios y las cantidades disponibles, notificándoles a los operadores económicos que están en el deber de presentar toda la documentación relativa a la fabricación o compra de los productos que ofertan al público, a fin de que Pro Consumidor pueda analizar su margen de beneficios y determinar si hay un beneficio ilegítimo, cuando el valor de venta es muy superior al precio de adquisición y/o producción. Si se comprueba, se les impone las sanciones administrativas que establece la Ley General de Protección al Consumidor y Usuario No. 358-05;
- vigilar diariamente, la fase de producción y la cadena de intermediación, lo que comprende productores, fabricantes o importadores y representantes del comercio mayoristas, en toda la geografía nacional, para obtener información útil que permita identificar variaciones en los precios y que aporte principios de pruebas en los casos que se determine que esas variaciones son injustificadas, para iniciar procesos legales sancionadores;
- realizar monitoreos de precios diarios en colmados y ofrecer información promedio de los precios de los principales productos de la canasta básica por zona geográfica;
- presentar los precios diariamente de 295 productos alimenticios en los principales supermercados del país e interdiario en los mercados nacionales. a través de la plataforma SIDIP de ProConsumidor;

*Jm*



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

- sancionar a los establecimientos que no tengan los precios visibles;
- publicar en la página de ProConsumidor, y compartirla con los medios de comunicación, informaciones sobre los colmados por provincias, con precios más bajos;
- reforzar las recomendaciones de comprar en el comercio formal a los fines de que los consumidores no hagan sus compras a través de plataformas digitales que revenden los productos con aumento de precios;
- recibir y tramitar denuncias de parte de la población, y
- aplicar medidas cautelares, como lo es el decomiso en caso de acaparamiento o el cierre de establecimientos, de manera preventiva.

**Imponer horarios en los bancos hasta las 3 pm e la tarde**

A sugerencia de esta Comisión de Alto Nivel las autoridades monetarias y financieras acordaron con la Asociación de Bancos (ABA) el extender los horarios de atención de los bancos, el cual aplicaría de 9:00 a.m. a las 2:30 p.m.

**Coordinar los trabajos de la Comisión de Alto Nivel para que los legisladores puedan trabajar conjuntamente en la distribución de guantes, mascarillas y geles antibacteriales.**

Hasta el momento, la entrega de equipos de protección personal (guantes, mascarillas, overoles) y de geles antibacteriales se ha estado realizando directamente a los centros de salud y centros de aislamiento no hospitalario, por ser el personal de atención de pacientes de Covid-19 el más expuesto a los riesgos.

También se han distribuido mascarillas a nivel masivo en sectores vulnerables de la población.

En lo adelante, podría acordarse un mecanismo que incluya el liderazgo legislativo de las provincias.



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**Adaptar verazmente el sub registro de los contagiados.**

El sub registro de contagiados es un fenómeno ampliamente conocido en la literatura epidemiológica, más aún cuando un alto porcentaje de contagiados no presentan síntomas, como en el caso del Covid-19 que aproximadamente un 30% de las personas infectadas por el virus son asintomáticas, mientras que un 50%-55% presentarían síntomas y signos leves.

De hecho, por eso se recomienda la realización de encuestas de seroprevalencia, las cuales utilizan pruebas serológicas en un grupo aleatorio de la población para poder inferir el porcentaje de la población que ha sido infectada y se ha recuperado, según la presencia de algunos anticuerpos como el IgG. En la actualidad, el Ministerio de Salud Pública está efectuando una encuesta nacional de serología.

Para la realización de este tipo de estudios, hay guías metodológicas disponibles en la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), pues es completamente normal el sub registro en este tipo de epidemias, lo cual solo se corrige con encuestas de seroprevalencia en el futuro.

Un ejemplo de esta realidad es el estudio realizado en el condado de Santa Clara, en el estado de California, Estados Unidos. Usando una muestra aleatoria se detectó que el virus ya ha infectado entre un 1.3% y un 4.7% de la población, o un estimado de 25 a 91 mil personas para inicios de abril, un total muy superior a los 1,000 casos confirmados con pruebas en dicho condado.

De igual forma, es de esperar que los números de fallecidos presenten sub registro en las cifras oficiales de los países, sobre todo en etapas iniciales.

Por ejemplo, la ciudad china de Wuhan aumentó recientemente la cifra oficial de muertos por Covid-19, al pasar de 1,290 fallecimientos a un aproximado de 3,689, al incluir personas que fallecieron fuera de los hospitales y que

*Jm*



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

posteriormente se le realizaron autopsias y confirmaron que la muerte estaba relacionada con el coronavirus.

**Extensión de las camas en el Hospital Morillo King, provincia La Vega.**

En la provincia de La Vega hay un total de 160 camas de hospitalización habilitadas en los 8 centros de salud público y privados. De ese total, 126 camas corresponden al sector público y 34 al sector privado.

**Exigir al Ministerio de Salud Pública que incluya fallecidos con sospecha de estar infectados por Covid-19 aún no se le hayan realizado la prueba.**

Las muertes publicadas por el Ministerio de Salud corresponden a los fallecimientos en hospitales con cuadros clínicos similares a Covid-19, aunque no dispongan de pruebas para ser confirmados.

De igual forma, en los fallecimientos en el hogar, con la estrategia de búsqueda activa de casos, también se corrigen periódicamente, pero en estos casos sí se requiere de realización de pruebas pues no se tiene criterio clínico para determinar el cuadro que llevó al paciente al fallecimiento.

**Alternar los días de toque de queda según género, a los fines de menor circulación y propagación del virus.**

Esta medida está siendo ponderada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.

**Imponer a los supermercados y bancos proveer mascarillas a sus clientes para tener acceso a los mismos.**

Ambos tipos de establecimientos están asegurando que sus clientes y empleados usen mascarillas.



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**Masificación de pruebas a nivel nacional.**

El tema de pruebas debe entenderse en toda su complejidad, incluyendo la gran disrupción que hay en el mercado internacional de pruebas, sobre todo las de PCR.

El Gobierno está interesado en la masificación de pruebas a nivel nacional, y por eso ha llevado a cabo una serie de procesos competitivos en PROMESE para adjudicar un alto número de pruebas, tanto PCR como serológicas IgG IgM.

En el caso de las pruebas PCR, se ha estado trabajando en el fortalecimiento del Laboratorio Nacional mediante la puesta de órdenes de compra de 300 kits de 192 pruebas cada uno (57,600 pruebas) a ser usados en el COBAS 6800 que permitiría realizar 1,000 pruebas diarias, combinado con la coordinación de una donación del apoyo del sector privado de otros 150 kits de 192 pruebas (38,800 prueba), así como las donaciones de 20 kits de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

En total, se estima tener un aproximado de 100,000 pruebas para ser procesadas en el COBAS 6800, pero se espera que vayan llegando los despachos de la empresa Roche, la cual ha enfrentado un fuerte aumento de la demanda en todo el mundo. Importante notar que el COBAS 6800 usa una tecnología cerrada que solo admite reactivos de Roche.

Por otro lado, para aumentar el ritmo de aplicación de pruebas en las provincias y para acelerar la entrega de resultados, se ha dispuesto una estrategia de distribución de equipos y cartuchos de pruebas moleculares en el Punto de Contacto (Point of Care en inglés), que permitiría realizar varias pruebas y tener sus resultados en un espacio de tiempo entre 45 y 60 minutos.

Al respecto, PROMESE realizó varios procesos competitivos para cartuchos y equipos de pruebas moleculares en punto de contacto, realizando órdenes de compra de 50,000 cartuchos para ser usados en las 20 máquinas GeneXpert



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

que hay en el país, combinado con la coordinación de una donación de más de 5,000 pruebas del sector privado para este equipo.

Se está a la espera del despacho de la empresa Cepheid que produce los cartuchos a utilizarse en los equipos GeneXpert, ya que es una tecnología cerrada que solo admite cartuchos de la misma empresa.

De igual forma, se pusieron órdenes de compra a Biomerieux para adquirir 12 máquinas de pruebas PCR en punto de contacto FilmArray Torch y 50,000 pruebas, pero la empresa informó que posiblemente solo podría suplir 1,000 pruebas y 2 máquinas mensuales.

Por otro lado, se ha coordinado con el sector privado la donación de más de 100,000 pruebas PCR para ser utilizadas en los 5 equipos Q2000 que nos van a entregar, pero estas tienen la desventaja de que requieren extracción previa y en el país el sistema público no tiene equipos de extracción automatizada. No obstante, ya se coordinó su adquisición tanto con donantes privados como con donantes internacionales.

Asimismo, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) nos donó unos 26 mil reactivos para pruebas PCR, pero igual requerían extracción previa, por lo que se ha coordinado con dicho organismo internacional la donación de máquinas de extracción automática.

En cuanto a pruebas serológicas, se hizo un proceso competitivo para pruebas IgG IgM con aprobación de la Agencia de Medicamentos y Alimentación de Estados Unidos (FDA) o de un organismo europeo, y con especificidad por encima de 85%.

Al respecto, luego de un proceso competitivo de PROMESE, se adjudicó una orden de compras a Abbott de unas 50,000 pruebas serológicas, que se está a la espera de entrega, pero ha presentado retrasos por medidas restrictivas en el lugar de origen del proveedor.





*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Un segundo proceso para la adquisición de 50 mil pruebas rápidas está próximo a la adjudicación.

**Gestionar elaboración de mascarillas a través de la compra de textiles a las Zonas Francas.**

Se ha tenido un constante diálogo con las empresas de manufactura, tanto en régimen de Zonas Francas como en industria nacional, para ayudarles en la reconversión de su producción a mascarillas y equipos de protección personal.

Al respecto, se han realizado conversaciones con dos de las más importantes empresas, las cuales estarán produciendo un monto superior a 4 millones de mascarillas semanales para exportaciones a los Estados Unidos.

De igual forma, otras dos empresas de zona franca, también están produciendo mascarillas y se está en contacto con ellos para adaptar las características técnicas a las recomendaciones de organismos técnicos para llevar el índice de protección a un 50%.

En todo caso, esas empresas deben participar como oferentes en los procesos de licitación que promueven los entes públicos.

**Controlar las filas en supermercados y bancos, a los fines de salvaguardar las medidas de distanciamiento social**

Esta medida se está cumpliendo en la gran mayoría de los establecimientos y se trabaja para que se cumpla estrictamente en todos.

**Suministrar a los pacientes de lupus eritematoso el medicamento actualmente usado para el Covid-19.**

El medicamento usado para lupus es la hidroxiclороquina, de la cual se distribuyó un monto importante a 30 centros de salud en todo el país y se publicó



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

que con solo llevar una receta médica a esos centros se puede obtener el medicamento de forma gratuita para tratamiento ambulatorio.

De igual forma, se dispuso que marcando \*462 opción 1, se le facilitaría toda la información sobre accesibilidad del medicamento.

**Colocar túneles de sanitización a la entrada de bancos y supermercados.**

Actualmente la Organización Panamericana de la Salud (OPS) no recomienda el uso de túneles de sanitización ya que no existe evidencia que avale la eficacia de dichos túneles en la prevención del Covid-19, algunos entienden que las sustancias utilizadas pueden producir riesgo para la salud por exposición aguda y se puede producir una falsa sensación de seguridad. Esa medida está en proceso de revisión.

**Incluir a SENASA en la compra por emergencia.**

SENASA es una entidad de aseguramiento de salud, no de prestación de servicios, por lo que no sería necesario incorporarla al listado de entidades de compras de emergencias, pues su actividad es contratación de centros y servicios de salud mediante los mecanismos previstos en la seguridad social, no prestación directa de servicios o distribución de medicamentos.

Estas ayudas se están proporcionando a través de los diferentes programas sociales del Gobierno de forma tal que se puede llegar a las familias necesitadas

**Realizar pruebas Covid-19 a legisladores y personal técnico de ambas cámaras legislativas.**

Es perfectamente posible apoyar al Poder Legislativo en la realización de pruebas a los legisladores y personal técnico de ambas cámaras. Para ello, dispondremos que el personal del Servicio Nacional de Salud (SNS) coordine con un contacto del Poder Legislativo para llegar a ese objetivo.



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

**Planes del Gobierno para iniciar apertura de los sectores productivos**

Actualmente se están discutiendo los distintos escenarios y el impacto que tendrían en el sistema de salud. Se tienen varias propuestas, pero se está pendiente de tomar una decisión que logre un justo equilibrio entre la reactivación económica, la preservación de la salud de la población dominicana y el cumplimiento del calendario electoral establecido por la Junta Central Electoral (JCE).

Muy atentamente,

  
Lic. Gustavo Montalvo  
Ministro

Presidente de la Comisión de Alto Nivel para  
Prevención y Control del Coronavirus



GM/jfa



SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 15-5-2020 HORA 11:50 AM  
RECIBIDO POR [Firma]

*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Núm.: 007842

15 MAY 2020

Señor

**Luis René Canaán**

**Presidente de la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia**

Congreso Nacional

Su despacho

Honorable presidente de la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia:

Me complace dirigirme a usted para rendir el cuarto informe sobre el estado de emergencia que para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (COVID-19) fue declarado mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo del 2020, y prorrogado mediante el Decreto núm. 148-20, del 13 de abril de 2020, y el Decreto núm. 153-20, del 30 de abril de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, núm. 63-20, del 11 de abril de 2020, y núm. 64-20, del 29 de abril de 2020.

Este informe, así como los anteriores, rendidos el 1 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006410, el 15 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006776 y el 30 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 007266, se remite en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 266, numeral 2, de la Constitución y 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. Estas disposiciones establecen que el presidente de la República “rendirá informes para ambas cámaras legislativas cada quince días sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción”.

En consecuencia, por su digno intermedio, me dirijo a esa comisión bicameral que fue creada mediante el dispositivo tercero de la referida Resolución núm. 62-20 para dar seguimiento al estado de emergencia.

A continuación, me complace informar sobre el desarrollo de las medidas expuestas en los informes anteriores, así como la implementación de nuevas medidas por parte del Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia:



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

15 MAY 2020

007842

### *1. Medidas de distanciamiento social*

A raíz de la prórroga del estado de emergencia autorizada por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm. 64-20, del 29 de abril de 2020, y la correspondiente extensión del toque de queda declarado mediante el Decreto núm. 135-20 y sus modificaciones, continúan vigentes las medidas implementadas por el Gobierno hasta la fecha para mitigar los efectos de la pandemia en todas sus dimensiones -sanitaria, económica, social y normativa-, incluidas la prohibición de apertura de negocios y las restricciones a los desplazamientos de la población -salvo que se trate de cuestiones de necesidad- así como todas las recomendaciones de higiene y distanciamiento social, entre las que se incluye la prohibición de reuniones y aglomeraciones tanto en espacios públicos como privados.

En este sentido, durante el fin de semana largo, con ocasión de la celebración del día de trabajo, se enfatizó la vigencia del toque de queda y la obligatoriedad de las medidas de distanciamiento social y de no aglomeración de personal tanto en recintos vacacionales privados como en urbanizaciones o residencias de veraneo. Además, continúan igualmente clausurados los balnearios públicos, playas y piscinas, así como los traslados vacacionales.

En caso de incumplimiento de estas medidas de distanciamiento social, las autoridades tienen instrucciones de vigilar y actuar permanentemente, pudiendo incluso llegar a arrestar a los infractores y cerrar los establecimientos con autorización para operar.

Gracias a estas medidas, en nuestro país el COVID-19 está tardando 22 días en duplicar la cantidad de contagiados confirmados, en contraste con los 4-5 días que esto le tomaba al principio del estado de emergencia.

Respecto a la desescalada gradual de algunas de estas medidas de distanciamiento social, tras la sugerencia de la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, las autoridades monetarias y financieras acordaron con la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) extender los horarios de atención de los bancos, el cual ahora será de 9:00 a.m. a 2:30 p.m.



*Danilo Medina*

*Presidente de la República Dominicana*

15 MAY 2020

007842

## *2. Plataforma integral de inteligencia epidemiológica del CSI y manejo de estadísticas*

Durante este periodo de emergencia el Gobierno ha dado un seguimiento diario a todos los aspectos relacionados con el COVID-19, desde el estado de cada paciente al estado de nuestros recursos de salud en cada provincia. Para realizar esta labor de seguimiento ha sido de especial ayuda contar con la plataforma integral de inteligencia epidemiológica del CSI, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia operado por el Ministerio de Defensa.

Esta plataforma recopila e interconecta la información de varias entidades del sector público, tales como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Centro Nacional de Emergencia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), así como de laboratorios y clínicas privadas. Asimismo, la plataforma muestra cuántas camas están disponibles en cada provincia, así como la disponibilidad de unidades de cuidados intensivos, ventiladores mecánicos y ambulancias.

Esta interconexión de datos también ha permitido llevar a cabo un protocolo en virtud del cual las personas con síntomas o que han dado positivo reciben visitas de evaluación para determinar, según sus condiciones de salud y comunitaria, si deben permanecer en aislamiento domiciliario o deben ser trasladados a albergues o ingresadas en hospitales. En aquellos casos de aislamiento domiciliario o traslado a albergue a los pacientes se les entregan los medicamentos indicados y reciben, además, seguimiento presencial y telefónico; en caso de ingreso hospitalario, se coordina su traslado en ambulancias destinadas exclusivamente al traslado de pacientes con COVID-19.

Hasta el momento se han realizado unas 16,104 visitas domiciliarias en todo el país, la mayoría de ellas en La Vega, Puerto Plata, Santiago, Distrito Nacional, Santo Domingo y Duarte.

Por otra parte, se está trabajando para desagregar todavía más las estadísticas que diariamente actualiza el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) en sus boletines. En este sentido, se está procurando que en tales boletines se distingan los datos que corresponden a las pruebas PCR y los que corresponden a las pruebas rápidas.

En igual sentido, se ha desarrollado un protocolo de aplicación de pruebas PCR, serológicas, marcadores de inflamación e imágenes diagnósticas para que sean utilizadas justo en el momento adecuado de detección. Por ejemplo, las pruebas serológicas IgG IgM presentan mayor capacidad de detección si se aplican entre los 10 y 15 días de contagio. A través de PROMESE/CAL se adjudicó una orden de compra a Abbott para la adquisición de 50,000 de estas pruebas serológicas.



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

007842

15 MAY 2020

Además, puesto que el subregistro de contagiados es una realidad epidemiológica, sobre todo considerando que entre los contagiados de COVID-19 aproximadamente el 50-55% presenta síntomas leves y el 30% ni siquiera presenta síntomas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) está realizando una encuesta nacional de serología mediante la cual podrá inferirse, a través de la identificación de anticuerpos en el IgG, el porcentaje poblacional que se ha infectado y recuperado. Estos estudios se realizan con base en las guías metodológicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC).

Para evitar el subregistro de fallecimientos ocasionados por el COVID-19, las estadísticas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) incluyen los fallecimientos en hospitales con cuadros clínicos similares a los de la enfermedad, aun esta no haya sido confirmada.

### *3. Inteligencia epidemiológica para la toma de decisiones*

Utilizando la información recopilada y centralizada en el Ci5, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en consulta con epidemiólogos y matemáticos nacionales e internacionales, ha desarrollado modelos de estimación y proyección epidemiológicos. Estos modelos permiten conocer en tiempo real la situación de la pandemia a través de la estimación de indicadores de contagio a nivel nacional y provincial.

Estas estimaciones sirven para realizar proyecciones sobre el desarrollo futuro de la pandemia en el país, permitiendo analizar efectos de potenciales decisiones sobre la relajación de medidas de distanciamiento, así como el análisis costo beneficio de equipamiento para la protección personal.

### *4. Disponibilidad de pruebas y medicamentos*

Una de las prioridades del Gobierno frente a la pandemia ha sido garantizar la cobertura gratuita de la atención médica a toda la población tanto a nivel público como privado, lo cual incluye la disponibilidad de pruebas y medicamentos.

Respecto a la disposición de pruebas, se está trabajando para aumentar progresivamente la capacidad diaria de realización de pruebas rápidas y PCR a nivel nacional, que a la fecha suman casi 100,000. Para esto, el Poder Ejecutivo ha realizado procesos de compras públicas y ha recibido diversas donaciones. Hasta el 7 de mayo del año en curso, las ARS habían autorizado 28,474 pruebas PCR en laboratorios privados, de las cuales 2,426 corresponden al régimen subsidiado.



*Danilo Medina*

*Presidente de la República Dominicana*

007842

15 MAY 2020

230 a pensionados y jubilados y 1,228 a no afiliados. Esto representa compromisos de pago por RD\$ 122,438,200 asumidos por el Sistema de Seguridad Social gracias a los recursos liberados por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

Asimismo, se han iniciado procesos de compra para la adquisición de 57,600 pruebas PCR que se usarían en el equipo COBAS 6800 del Laboratorio Nacional, lo cual, si se combina con las 38,800 pruebas donadas por el sector privado y las 3,840 pruebas donadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), permitiría que solamente en este equipo puedan realizarse 1,000 pruebas diarias.

Por su parte, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) donó al país 26,000 reactivos para pruebas PCR que requieren de extracción previa, por lo que se está coordinando con este mismo organismo la donación de las máquinas de extracción automática que son necesarias para procesarlas. También se ha coordinado con el sector privado la donación de más de 100,000 pruebas PCR de este tipo y de cinco equipos Q2000 en los que estas se procesarían.

Para aumentar el ritmo de aplicación de pruebas y entrega de resultados en las distintas provincias del país, se ha dispuesto una estrategia de distribución de equipos y cartuchos de pruebas moleculares en el punto de contacto (POCT), lo cual permitirá realizar varias pruebas y tener sus resultados en un tiempo aproximado de 45 a 60 minutos. Para esto, PROMESE/CAL ha realizado varios procesos de compras para la adquisición de 50,000 cartuchos que serán utilizados en las 20 máquinas GeneXpert existentes en el país. Además, se recibirá una donación de más de 5,000 de estas pruebas por parte del sector privado.

Por otra parte, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) dispuso que las ARS cubrirán los gastos de cuidados intensivos, aun cuando los afiliados hayan agotado la cobertura de alto costo de sus seguros. Adicionalmente, se firmó un convenio entre el Servicio Nacional de Salud (SNS) y las ARS privadas y de autogestión para que estas paguen a los hospitales públicos, aun cuando no tengan contratos, por la atención a pacientes de COVID-19 afiliados, lo cual incluye servicios de emergencias, aislamiento en internamiento y cuidados intensivos, así como un aporte para equipos de protección personal de los médicos y otros trabajadores de salud.

Para reforzar el inventario de medicamentos, se han adquirido 1 millón de tabletas de hidroxiclороquina luego de un proceso de compras realizado por PROMESE/CAL. Recientemente, se adjudicó una segunda compra, también por 1 millón de tabletas, con lo cual se asegura el





*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

007842

15 MAY 2020

tratamiento de 100,000 personas. De igual manera, el Gobierno ha recibido donaciones del sector privado de unos 8 mil tratamientos adicionales.

Gracias a estas medidas, 24 de cada 100 personas contagiadas se han reestablecido por completo y un alto porcentaje está en proceso de mejoría.

##### ***5. Ampliación de la infraestructura hospitalaria***

En cuanto al plan de ampliación de las camas hospitalarias para atención del COVID-19 es importante resaltar que hasta el mes de abril se habían habilitado unas 2,856 camas en todo el país. De estas unas 563 están ocupadas, por lo que se tiene disponibilidad de aproximadamente 2,293 camas para recibir nuevos pacientes en los 151 centros habilitados para COVID-19 en el territorio nacional.

De igual forma, se ha mantenido una comunicación activa con las clínicas privadas para especializar algunas áreas para la atención de pacientes positivos de COVID-19, asegurando una debida separación del resto de la infraestructura para evitar la posibilidad de contaminación.

Por otra parte, se han dispuesto unos 133 ventiladores para los pacientes de COVID-19, de los cuales se han utilizado unos 40 al final del mes de abril, estando disponibles unos 93 ventiladores.

También se continúa con la entrega de guantes, mascarillas, geles antibacteriales y otros equipos de protección personal en los centros de salud y de aislamiento no hospitalario, así como en los sectores más vulnerables de la población.

##### ***6. Disponibilidad y calidad del agua e higienización de espacios públicos***

Para asegurar la disponibilidad y calidad del agua, imprescindible para la vida diaria y para mantener la higiene necesaria para controlar la propagación del COVID-19, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) trabaja en coordinación con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en la desinfección de los espacios públicos y privados del Gran Santo Domingo y varias ciudades del interior, especialmente en las zonas vulnerables.

Por su parte, el Instituto Nacional de Aguas Potable y Alcantarillado (INAPA) ha estado ejecutando un plan de continuidad del servicio con el objetivo de mantener la operación de 243 acueductos en todo el país con una producción en el mes de marzo de casi 48 millones de metros



*Danilo Medina*

*Presidente de la República Dominicana*

15 MAY 2020

007842

cúbicos al mes. También se siguen realizando de manera intensiva los operativos de limpieza y desinfección en todas las plantas de tratamiento de agua potable en diversos municipios, como San Francisco de Macorís, Monte Plata, Sabana Grande de Boya, Las Matas de Farfán, San Cristóbal, Rancho Arriba, Sabana Larga, Juan Luís – Los Arroyos, Monte Negro, entre otros. Por otro lado, el Laboratorio de Calidad del INAPA se ha mantenido realizando procesos de muestreo y controles de calidad en todos los sistemas.

En las distintas comunidades en las que por alguna razón existe deficiencia del servicio se ha dispuesto la distribución del agua potable a través de 181 camiones cisterna, asegurando que todos los ciudadanos estén abastecidos en todo momento.

Por otra parte, bajo la coordinación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) se está realizando una importante labor de limpieza e higienización en todo el país para minimizar el riesgo de contagio en los espacios públicos, priorizándose la desinfección de lugares de concentración de personas como hospitales, plazas comerciales, supermercados, bancos, parques, avenidas e instituciones públicas y privadas. Este proceso de limpieza, higienización y desinfección es llevado a cabo con camiones trompos, que aplican detergentes y, posteriormente, los camiones cisterna aplican el hipoclorito de sodio para la limpieza de todas las áreas; por su parte, la desinfección se realiza con una flotilla de vehículos integrados por camiones turbinas y bombas estacionarias.

Estos equipos interinstitucionales han estado presentes en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Duarte, Santiago, La Vega, Puerto Plata, La Altagracia, Azua, Hermanas Mirabal, Barahona, Espaillat y Monseñor Nouel. En concreto, se han higienizado alrededor de 572 sectores beneficiando a 2,152,695 habitantes.

Estas medidas, además de proteger a la población frente al COVID-19, ayudan en la prevención y el combate de las enfermedades tropicales como el dengue, que anualmente resurgen para esta época.

#### *7. Abastecimiento de la canasta alimenticia básica y control de precios*

Para asegurar el abastecimiento de la canasta alimenticia básica, el Banco Agrícola de la República Dominicana estará aplicando una serie de medidas, adicionales a las comunicadas en el informe anterior. En primer lugar, renegociará y reestructurará los préstamos de todos los clientes afectados, fijando los plazos necesarios, según sus capacidades y garantías, para hasta 12 años para el pago del préstamo.



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

15 MAY 2020

007842

Esta renegociación y reestructuración de préstamos toma en cuenta la fijación de cuotas periódicas de acuerdo con los renglones productivos, el período de recolección o tiempo de salida de los bienes de las empresas agropecuarias, y el flujo de ingresos previstos en la actividad productiva. Asimismo, se considera la capacidad de pagos y los excedentes que pueda generar el negocio de manera que le permita mantener su calidad de cliente, la seguridad de su familia y la estabilidad de sus empresas.

Este programa de reestructuración de la cartera crediticia dispuesto con la aprobación del Directorio del Banco Agrícola para los sectores indicados se ampliará, según la actividad, hasta un plazo máximo de 12 años para los préstamos vigentes. Por su parte, los nuevos proyectos de desarrollo se financiarán a los mismos plazos y, en los casos que fueren necesarios, se podrá llegar hasta los 15 años, teniendo como base la existencia de garantías sólidas, preferiblemente hipotecarias.

En segundo lugar, el Banco Agrícola ajustará sus tasas de interés hasta un máximo de 8% anual, lo que será de mucho beneficio para los sectores productivos. Además, con estas nuevas políticas de flexibilización del crédito del Banco Agrícola, priorizará los financiamientos de tecnologías como los sistemas de fertirrigación, los cuales permitan un cambio en el modelo de riego tradicional de inundación por uno más eficiente en el uso del agua.

En tercer lugar, para atender todas estas necesidades se ha dispuesto que el Banco Agrícola reciba nuevos recursos para atender el incremento en la demanda de crédito de los sectores productivos.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura se ha comprometido a dar apoyo diferenciado a las mujeres productoras y garantizar la distribución de los insumos de manera equitativa.

Por otro lado, en la primera semana de mayo del año en curso, las instituciones que integran la Comisión para atender los Asuntos Sociales sobrepasaron los 9 millones de raciones entregadas a nivel nacional, lo cual se ha hecho identificando y focalizando dentro de la población más necesitada a los más vulnerables. En este sentido, las raciones del Plan de Asistencia Social de la Presidencia y el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) están llegando a los hogares que no forman parte del programa *Quédate en Casa*.

Por supuesto, el programa *Quédate en Casa* continúa trabajando en coordinación con una red de más de 5,500 comercios que atienden la demanda diaria de este programa, a los cuales, además, se ha autorizado incluir los productos de higiene femenina en el paquete básico de productos



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

007842

15 MAY 2023

esenciales. Un 97% de los beneficiarios de Quédate en Casa confirma que ha recibido un buen trato en estos establecimientos comerciales. En los casos que se han reportado aumentos de precio o intentos de estafa se ha procedido a enviar inspectores para determinar la aplicación de las sanciones correspondientes; las denuncias son recibidas por el centro de contacto, así como a través de los medios de comunicación.

El Gobierno ha mantenido las inspecciones a nivel nacional para la verificación de precios y disponibilidad de productos. En este sentido, Proconsumidor diariamente vigila las fases de producción e intermediación de productos y realiza monitoreos de precios finales.

Asimismo, los operadores económicos deben presentar a Proconsumidor la documentación de fabricación o compra de sus productos para que dicha institución pueda analizar el margen de beneficios y determinar cualquier ganancia ilegítima, lo cual conlleva a la imposición de sanciones administrativas de acuerdo con la Ley núm. 358-05 de Protección al Consumidor y Usuario. A través de su plataforma, Proconsumidor sigue recibiendo y tramitando las denuncias de la población, así como publicando los precios diarios de 295 productos alimenticios en los principales supermercados y mercados del país, ofreciendo también información por zona geográfica acerca de los precios promedios de los principales productos de la canasta básica, lo cual incluye los precios de los colmados.

#### ***8. Plan de Contingencia Gran Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal y La Romana***

Gracias a los resultados de la implementación de sistemas de inteligencia epidemiológica se detectaron potenciales focos de infección en etapa temprana en las provincias de Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal, La Romana y el Distrito Nacional.

En base a estas informaciones, se diseñó e implementó un plan de contingencia que inició su ejecutoria el jueves 14 de mayo a las 8:00 AM en las ciudades antes mencionados. Estos operativos tienen por objetivo la búsqueda activa de casos, fumigación de espacios comunitarios y de viviendas, así como pruebas rápidas a las personas con condiciones de sospecha.

#### ***9. Dialogo constante gremios y empresariales y sindicales***

En conocimiento de la imperante necesidad de encontrar un equilibrio entre la salvaguarda de la vida humana y garantizar el mantenimiento de las fuentes de ingresos laborales de los dominicanos y dominicanas, el Poder Ejecutivo se ha mantenido durante las últimas semanas en constante



*Danilo Medina*

*Presidente de la República Dominicana*

007842

15 MAY 2020

diálogo con los principales gremios empresariales y asociaciones sindicales, en un proceso de escucha para la toma de decisión informada.

En estas conversaciones, se ha expuesto un análisis de la situación actual y los impactos de una potencial reapertura, así como los principales requerimientos por parte de cada gremio o asociación participante. Del diálogo se ha puesto en relieve la necesidad eminente de contar con protocolos claros y aplicables para garantizar espacios laborales seguros al momento de la relajación de las medidas de distanciamiento social.

Todas estas medidas sanitarias, económicas y sociales están encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 en nuestro país. Aprovecho la ocasión para agradecer el esfuerzo de todos los dominicanos que de manera directa e indirecta han contribuido en el combate de esta enfermedad.

Valoro el trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas para aprobar la Resolución núm. 64-20, del 29 de abril de 2020, así como la labor que ha venido realizando la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



DANILO MEDINA